

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS

Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes

ANTECEDENTES

La evaluación como aprendizaje: un aporte para el desarrollo humano y profesional de los estudiantes

La evaluación en la educación ha sido siempre una materia pendiente y un problema hasta ahora sin resolver, en todos sus niveles y modalidades, debido básicamente a su concepción muy limitada y su falta de integración activa en los procesos de aprendizaje.

La evaluación es un proceso continuo y permanente, que, sirviéndose de múltiples procedimientos, nos permiten recabar información sobre el aprendizaje de los estudiantes en relación con los resultados del aprendizaje para formarnos juicios de valor que posteriormente con fines administrativos, lo transformamos en magnitudes numéricas.

Es necesario, como lo plantea Miller (2012), diferenciar medición de evaluación; la medición es reducida y cuantitativa, es una descripción numérica de un examen, una prueba u otra estrategia de evaluación. La evaluación es más amplia e incluyente, pues recoge elementos cuantitativos y cualitativos, e incluye juicios de valor sobre los procesos y los resultados.

La evaluación como parte integral del currículo debe estar orientada a favorecer y potenciar los aprendizajes, para que cada estudiante se forme, se transforme y transforme su entorno, supere sus dificultades y potencie sus capacidades.

El saber y el hacer de la evaluación debe reconceptualizarse a la luz del modelo educativo de la universidad, dejando atrás su clásico rol, que únicamente posibilita cumplir con los sistemas de promoción, y a veces categorización, para

avanzar a una visión más integral, que considera a la evaluación como parte fundamental del aprendizaje.

Nuestro modelo educativo, en el contexto del rigor académico, integra a la evaluación como parte fundamental en el quehacer universitario, definiéndola como un proceso que contribuye a la formación y ayuda a identificar las dificultades o amenazas para convertirlas en oportunidades bajo una perspectiva humanista.

El Sistema de evaluación en la Facultad

La evaluación en la facultad de Filosofía y Ciencias Humanas tendrá el carácter de continua y potencializadora, para lo cual, en función de los resultados de aprendizaje y las particularidades de sus cursos y cátedras desarrollará una serie de estrategias que busquen de minimizar la subjetividad y potenciar los aprendizajes.

El hecho que un estudiante no realice bien una prueba no significa que no ha aprendido; el aprendizaje, entendido desde la neurociencia, como un cambio estructural y funcional a nivel cerebral no puede ser evaluado únicamente con una prueba de conocimientos.

El artículo 14 del Reglamento de Facultades de la Universidad del Azuay, refiere lo siguiente en relación con la evaluación:

En las facultades de la Universidad del Azuay todas las asignaturas serán evaluadas sobre un máximo de 50 puntos, que se subdividirán así: 30 correspondientes a evaluaciones parciales y 20 a los exámenes final o supletorio. Las facultades aplicarán esta puntuación de acuerdo con las características de aprendizaje particulares de cada carrera.

Las evaluaciones parciales, de acuerdo al artículo 15 del mismo reglamento, se registrarán en el sistema informático dentro de las fechas señaladas en el calendario académico. Las fechas señaladas son tres, por lo tanto, deben ingresarse 3 calificaciones (a las que se les conoce también como aportes).

Con estos antecedentes se plantean los siguientes Lineamientos para la Evaluación de los aprendizajes, que entraran en vigencia a partir del presente ciclo:

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

1. Evaluaciones parciales

La valoración de las evaluaciones parciales, deben ser registradas en el sistema informático en las fechas indicadas en el calendario académico.

Estas tendrán las siguientes valoraciones:

- **Primera evaluación parcial:** 5 puntos, que deberá ser el resultado de al menos dos estrategias de evaluación
- **Segunda evaluación parcial:** 10 puntos, que deberá ser el resultado de al menos dos estrategias de evaluación
- **Tercera evaluación parcial:** 15 puntos, que deberá ser el resultado de al menos tres estrategias de evaluación

2. Examen final

El examen final tendrá dos componentes: componente de aplicación de los resultados de aprendizaje y componente teórico-práctico final

- **Componente de aplicación de los resultados de aprendizaje: 5 puntos**

El docente, de acuerdo a los resultados de aprendizaje de su asignatura, enviará en la semana 10 un trabajo de aplicación que, de acuerdo al tipo de materia, entre otras alternativas, podrá ser: mapas conceptuales, glosario, texto paralelo, guía práctica, guías didácticas, instructivos, tutoriales y otros.

La entrega de los trabajos por parte de los estudiantes deberá realizarse, como plazo máximo, hasta ocho días antes de la fecha de inicio de los exámenes finales.

La calificación obtenida será entregada a los estudiantes con la calificación obtenida en el examen final.

Desde el subdecanato, se elaborará el calendario de estas actividades que será un anexo del calendario académico de cada ciclo.

- **Componente teórico-práctico final: 15 puntos**

Corresponderá al examen que se viene aplicando normalmente en la semana de exámenes, en las diferentes modalidades, de acuerdo a la materia y que será calificado sobre 15 puntos.

3. Examen supletorio: 20 puntos

El examen supletorio será sobre 20 puntos y se refiere únicamente al componente teórico-práctico final.

Consideraciones finales

El acompañamiento de este proceso de evaluación de los aprendizajes lo realizará la subdecano en coordinación con el decano.

Estos lineamientos para la evaluación de los aprendizajes estarán sujetos a la permanente retroalimentación de los docentes y los estudiantes.

Disposición Derogatoria: Los presentes Lineamientos derogan el Reglamento de Evaluación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión de 5 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Que los presentes Lineamientos para recomendar la publicación de trabajos de graduación fueron aprobados por el Consejo de Facultad en sesión del 24 de febrero de 2023.

Dra. Lourdes Erazo Mosquera

Secretaria Abogada de la Facultad de Filosofía
y Ciencias Humanas